

## MÁS SOBRE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Cúal es la doctrina social de la Iglesia.

*-La doctrina social de la Iglesia se basa en el concepto de dignidad "de la persona, que se manifiesta en toda su plenitud en el misterio "del Verbo encarnado" (Centesimus annus, 47). Descansa en la firme "convicción de que las normas morales universales establecidas en la "creación y escritas en el corazón humano (cfr. Veritatis splendor, 96) "constituyen el fundamento inquebrantable y la garantía sólida de una "coexistencia humana justa y pacífica. La salvaguardia y la promoción "de la dignidad humana y de los derechos humanos inalienables, en "particular el derecho a la libertad religiosa, es una tarea que la Iglesia "nunca debe descuidar.*

JUAN PABLO II: Visita "ad limina": Discurso a la Conferencia episcopal de Myanmar, viernes 5 de julio. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXVIII, núm. 29 (1438), 19 de julio de 1996.

**Los principios de la doctrina social de la Iglesia no están a merced de los cambios de la historia, pero en sus aplicaciones concretas deben precisarse y enriquecerse continuamente.**

*-Ciertamente, la doctrina social de la Iglesia, en la medida en que "propone principios fundados en la ley natural y en la palabra de Dios, "no está a merced de los cambios de la historia.*

*-Sin embargo, estos principios pueden precisarse continuamente, "sobre todo en sus aplicaciones concretas. Y la historia muestra que el "corpus de la doctrina social se enriquece permanentemente con perspectivas y aspectos nuevos, en relación con el desarrollo cultural y social.*

.....

*«Durante estos últimos diez años, numerosos acontecimientos sociales, en particular el derrumbamiento de los sistemas comunistas, han cambiado considerablemente la faz del mundo. Ante la aceleración de los cambios sociales, conviene realizar hoy, de manera continua, verificaciones y evaluaciones.»*

JUAN PABLO II: Discurso a los participantes en la asamblea plenaria de la Academia pontificia de ciencias sociales, 25 de abril. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXIX, núm. 18 (1479), 2 de mayo de 1997.

### **La conquista de la libertad en la responsabilidad conjugada con la justicia social y la solidaridad conforme las enseñanzas sociales de la Iglesia.**

*«La libertad que no se funda en la verdad condiciona de tal forma al hombre que algunas veces lo hace objeto y no sujeto de su entorno social, cultural, económico y político, dejándolo casi sin ninguna iniciativa para su desarrollo personal. Otras veces esa libertad es de talante individualista y, al no tener en cuenta la libertad de los demás, encierra al hombre en su egoísmo. La conquista de la libertad en la responsabilidad es una tarea imprescindible para toda persona. Para los cristianos, la libertad de los hijos de Dios no es solamente un don y una tarea, sino que alcanzarla supone un inapreciable testimonio y un genuino aporte en el camino de la liberación de todo el género humano. Esta liberación no se reduce a los aspectos sociales y políticos, sino que encuentra su plenitud en el ejercicio de la libertad de conciencia, base y fundamento de los otros derechos humanos. El Papa libre y nos quiere a todos libres.»*

*«Para muchos de los sistemas políticos y económicos hoy vigentes el mayor desafío sigue siendo el conjugar libertad y justicia social, libertad y solidaridad, sin que ninguna quede relegada a un plano inferior. En este sentido, la doctrina social de la Iglesia es un esfuerzo de reflexión y propuesta que trata de iluminar y conciliar las relaciones entre los derechos inalienables de cada hombre y las exigencias sociales, de modo que la persona alcance sus aspiraciones más profundas y su realización integral, según su condición de hijo de Dios y de ciudadano. Por lo cual,*

"el laicado católico *debe contribuir a esta realización mediante la aplicación de las enseñanzas sociales de la Iglesia en los diversos ambientes, abiertos a todos los hombres de buena voluntad.*

JUAN PABLO II: Homilía durante la misa celebrada en la plaza José Martí de La Habana, domingo 25 de enero. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXX, núm. 5 (1518), 30 de enero de 1998.

**La doctrina social de la Iglesia no se ocupa de aspectos técnicos, sino de proyectar la luz del Evangelio a las diversas realidades culturales, económicas y políticas.**

*«Las enseñanzas de la Iglesia sobre la temática social constituyen un cuerpo doctrinal siempre abierto a nuevas profundizaciones y actualizaciones. En efecto, como escribí en la Centesimus annus, «la Iglesia no tiene modelos para proponer. Los modelos reales y verdaderamente eficaces pueden nacer solamente de las diversas situaciones históricas, gracias al esfuerzo de todos los responsables que afronten los problemas concretos en todos sus aspectos sociales, económicos, políticos y culturales que se relacionan entre sí.» (n. 43).*

*«La doctrina social de la Iglesia no debe ocuparse de los aspectos técnicos de las diversas situaciones sociales, para sugerir soluciones. La Iglesia anuncia el Evangelio y se preocupa de que pueda manifestar en toda su riqueza la novedad que lo caracteriza. El mensaje evangélico debe impregnar las diferentes realidades culturales, económicas y políticas. En este esfuerzo de inculturación y profundización espiritual, también la Academia de ciencias sociales está llamada a dar su contribución específica. Como expertos en disciplinas sociales y como cristianos, debéis desempeñar un papel de mediación y diálogo entre fe y ciencia, entre ideales y realidades concretas; un papel que, a veces, es también el de pioneros, porque se os pide que indiquéis nuevas pistas y nuevas soluciones para resolver de modo más equitativo los urgentes problemas del mundo de hoy.»*

JUAN PABLO II: Discurso a los miembros de la Academia pontificia de ciencias sociales reunida en sesión plenaria, jueves 23 de abril. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXX, núm. 19 (1532), 8 de mayo de 1998.

## La familia y las orientaciones de la doctrina social cristiana.

*«Al recurrir a la linfa vital de la espiritualidad familiar y al aplicar a las situaciones concretas las orientaciones que provienen de la doctrina social cristiana, estáis llamados a un compromiso que es, ante todo, de orden moral y cultural, para ayudar a los hombres y mujeres de nuestro tiempo a comprender más profundamente, y a vivir con impulso y estilo renovados, la gran tradición cristiana y civil de Italia, centrada en el significado y el valor de la familia. Sería un error considerar la progresiva disolución de la familia como un fenómeno inevitable, que acompaña casi automáticamente el desarrollo económico y tecnológico. Al contrario, el destino de la familia está confiado, ante todo, a la conciencia y al compromiso responsable de cada uno, a las convicciones y a los valores que viven dentro de nosotros. Por tanto, es preciso dirigirse siempre, con confianza suplicante, a Aquel que puede cambiar el corazón y la mente de los hombres.»*

*«Acertadamente dedicáis atención no menor a las leyes y a las instituciones, que expresan y sostienen la cultura y las convicciones morales de un pueblo, o, por el contrario, las perjudican. Amadísimos hermanos y hermanas, seguid intensificando vuestra acción, en todos los organismos y en todos los niveles, para que se reconozcan concretamente los derechos que pertenecen a la familia por naturaleza. Al hacerlo, ponéis en práctica el principio según el cual las familias deben ser las primeras en procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y los deberes de la familia, creciendo así en la conciencia de ser protagonistas de la política familiar.» (Familiaris consortio, 44).*

JUAN PABLO II: Discurso a los representantes del Foro de las Asociaciones familiares católicas de Italia, sábado 27 de junio. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXX, núm. 29 (1542), 17 de julio de 1998.

**Ha de buscarse siempre la armonización entre las exigencias del mercado y las de la ética y la justicia social.**

*«De todos son conocidas las ventajas que una economía globalizada, bien regulada y equilibrada, puede aportar al bienestar y al desarrollo de la cultura, de la democracia, de la solidaridad y de la paz.»*

*"Pero es necesario que busque siempre la armonización entre las exigencias del mercado y las de la ética y la justicia social.*

*-Esta reglamentación ética y jurídica del mercado es cada vez más difícil, del mismo modo que resultan cada vez más inadecuadas las medidas adoptadas por los Estados. Así, pues, es necesario trabajar por una cultura de las reglas, que no sólo tenga presentes los aspectos comerciales, sino que también se ocupe de la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. En efecto, para que la globalización de la economía no tenga las consecuencias nefastas de la explosión salvaje de los egoísmos privados y de grupo, es preciso que a la progresiva globalización de la economía corresponda cada vez más la cultura global de la solidaridad, atenta a las necesidades de los más débiles.*

JUAN PABLO II: Discurso del Vicario de Cristo a la fundación "Centesimus annus, pro Pontifice", sábado 9 de mayo. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXX, núm. 21 (1534), 22 de mayo de 1998.

**Los cambios de estructuras sociales, económicos-sociales y políticos pueden resultar ineficaces sin un cambio en la conciencia de los hombres.**

*-Una verdadera renovación del hombre y de la sociedad se realiza siempre mediante la renovación de las conciencias. Cambiar sólo las estructuras sociales, económicas y políticas, aunque sea importante, puede resultar ineficaz si el cambio no está respaldado por hombres de conciencia. En efecto, son ellos quienes permiten que la vida social se forme, en definitiva, según las reglas de la ley que el hombre no se da a sí mismo, sino que descubre en lo profundo de su conciencia y a cuya voz debe obedecer (cfr. Gaudium et spes, 16). Esta voz es la ley interior de la libertad, que orienta al hombre hacia el bien y lo invita a no hacer el mal. Aceptar la violación de dicha ley, mediante un acto de derecho positivo, en el balance definitivo se vuelve siempre contra la libertad de alguien y contra su dignidad.*

JUAN PABLO II: Visita "Ad Limina". Discurso del Papa al tercer grupo de obispos polacos, sábado 14 de febrero. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXX, núm. 10 (1523), 6 de marzo de 1998.